

C20/ECO/2020 - INFORMACIÓN SOBRE LA COMUNICACIÓN AL SEPE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL O REDUCCIÓN DE JORNADA (ERTE) DEBIDAS A LA INCORPORACIÓN PROGRESIVA A LA ACTIVIDAD

Fecha: 19/05/2020

El Servicio Público de Empleo Estatal ha publicado un documento con **información relativa a la comunicación de las modificaciones que se realicen sobre los ERTE debidas a la incorporación progresiva a la actividad**, con motivo de la entrada en vigor de Real Decreto-ley 18/2020, de 12 de mayo, de medidas sociales en defensa del empleo, sobre los siguientes aspectos:

- Qué modificaciones se pueden comunicar sobre el ERTE COVID-19 de la empresa y cómo comunicárselas al SEPE.
- Si hay que volver a enviar certificado de empresa para todos los trabajadores.
- Cuándo hay que informar de todos los cambios en la actividad de los trabajadores.
- Qué pasa con los trabajadores que no tienen modificación de su medida.
- Si puede acordarse otro medio de comunicación con las direcciones provinciales.

Puede ver la información completa en el siguiente [enlace](#).